

Corte Suprema de Justicia de la Nación

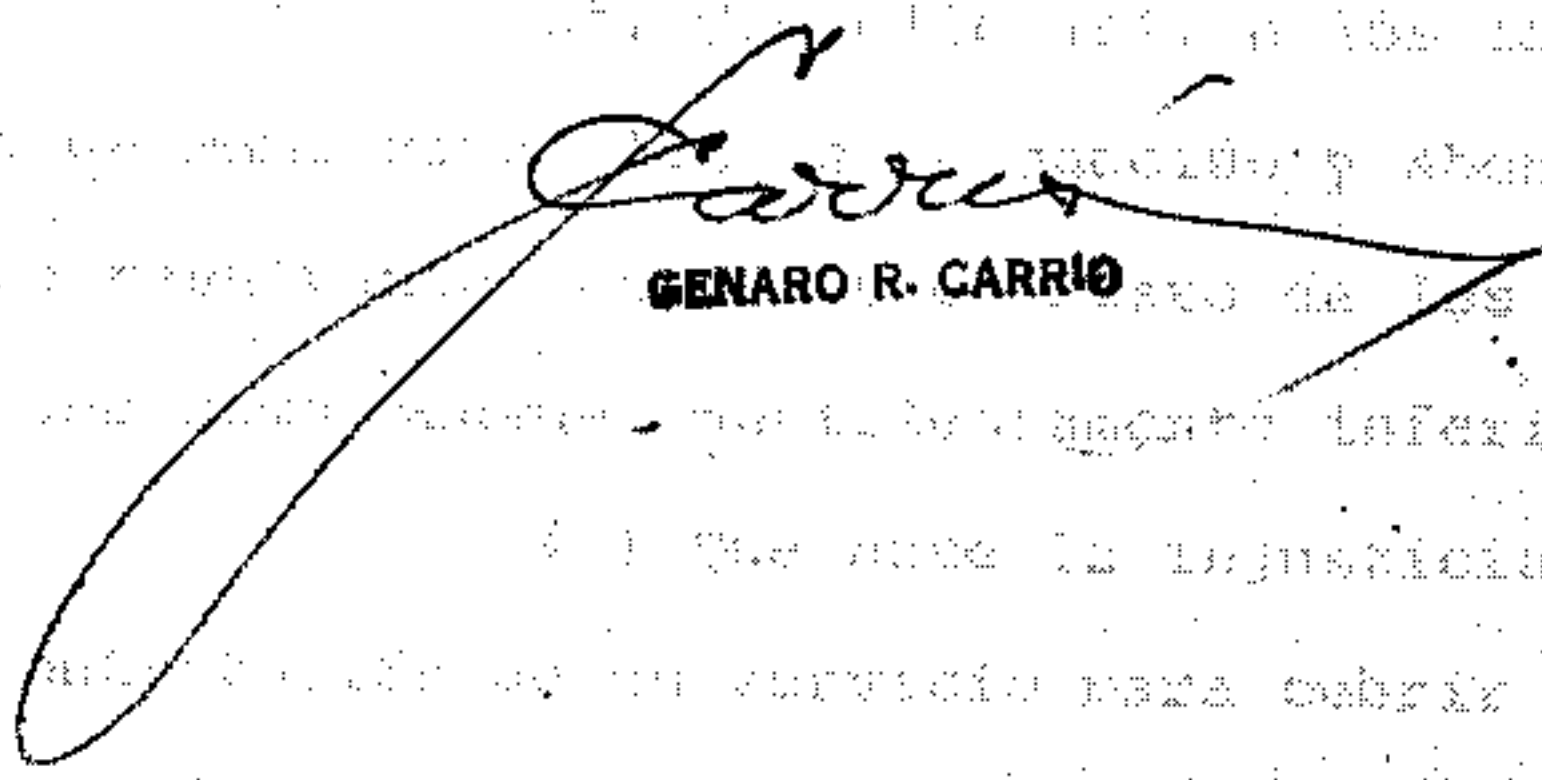
Buenos Aires, 3 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N°2512/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramitó la licitación pública N°36/84 realizada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integrada de relojes fechadores automáticos marca Simplex, modelo He8GH5, afectados al uso de diversos tribunales y organismos judiciales/ en el que la firma "EXACTUS S.R.L." se presenta a fs.162/163, impugnando la Resolución N°252 de fecha 22 de marzo del corriente año y conforme lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones en su informe de fs. 166,

SE RESUELVE:

- 1°) Desestimar la presentación efectuada por la firma "EXACTUS S.R.L." con fecha 22 de marzo de 1984.-
- 2°) Estése a lo resuelto en la Resolución N°252/84.-
- 3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

m.a.m.



GENARO R. CARRIO

El que debe la Justicia servir de / /
 lo que se debe un servicio para cubrir las necesidades
 de los órganos judiciales, teniendo en cuenta que es función de
 este Tribunal controlar que se proporcione a todas las agen-
 cias el trato en igualdad de condiciones.